

## TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de mayo del dos mil quince, en la oficina de la Compañía de Transporte Pesado "Chillanes" S.A. ubicada en las calles S38B, lote 70, intersección Oe13F, Planta baja, a una cuadra de la casa comunal Colinas del Sur, Barrio Colinas del Sur, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comparecen por una parte los señores: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, portador de la cédula de ciudadanía No. 020158563-5, Divorciado; en calidad de "CEDENTE" y por otra parte el señor: NERIS GENARO ROMERO RECALDE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 170858845-2, en calidad de "CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, capaces para contratar y obligarse convienen libre y voluntariamente celebrar el siguiente contrato de CESION de ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, es propietario de ochenta y ocho acciones numeradas de la 01 hasta la 88 de diez dólares americanos cada una fincados en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A.

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- EL CEDENTE señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, por medio del presente contrato CEDE ONCE DE LAS ACCIONES que mantienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A., a favor del CESIONARIO señor: NERIS GENARO ROMERO RECALDE.

TERCERA.- Los comparecientes se afirman y ratifican en su total contenido de este contrato y de ser necesario reconocerán su firma y rúbrica ante la autoridad competente, firmando el día de hoy martes 19 de mayo del 2015



CEDENTE



CESIONARIO  
170858845-2



CESIONARIO  
050210043-1

## TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de mayo de dos mil quince, en la oficina de la Compañía de Transporte Pesado "Chillanes" S.A. ubicada en las calles S38B, lote 70, intersección Oe13F, Planta baja, a una cuadra de la casa comunal Colinas del Sur, Barrio Colinas del Sur, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, comparecen por una parte los señores: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, portador de la cédula de ciudadanía No. 020158563-5, Divorciado; en calidad de "CEDENTE" y por otra parte el señor: CARLOS CAGUANA QUISPE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía No. 050199317-4, en calidad de "CESIONARIO"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, capaces para contratar y obligarse convienen libre y voluntariamente celebrar el siguiente contrato de CESION de ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, es propietario de setenta y siete acciones numeradas de la 01 hasta la 77 de diez dólares americanos cada una fincados en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A.

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- EL CEDENTE señor: HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES, por medio del presente contrato CEDE ONCE DE LAS ACCIONES que mantienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CHILLANES" S.A., a favor del CESIONARIO señor: CARLOS CAGUANA QUISPE.

TERCERA.- Los comparecientes se afirman y ratifican en su total contenido de este contrato y de ser necesario reconocerán su firma y rúbrica ante la autoridad competente, firmando el día de hoy martes 19 de mayo del 2015



CEDENTE



CESIONARIO